



REF.: ELIMINACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN
REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE
PERSONA QUE INDICA

RESOLUCIÓN PYS

N° 20

29 de Marzo de 2017



70093717



SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

SVS N° 1374

28 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 173 y 177 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

Que la persona que se individualiza solicita mediante carta la eliminación del Registro de Asesores Previsionales ante estas Superintendencias, a contar de la fecha de presentación de la misma;

SE RESUELVE:

Eliminase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Asesores Previsionales, que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, a la siguiente persona:

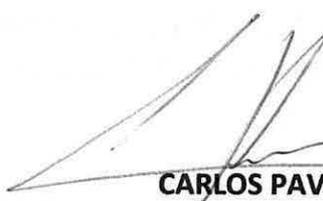
NOMBRE	RUT	N° REGISTRO
BARBOSA REBOLLEDO, VIOLETA ANGELICA	7.507.230 - 9	674

La persona individualizada no podrá ejercer la función de asesoría previsional.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones



CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores
y Seguros